



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá

Nº 1.890.680.053-6
SOMOS AUTORETENDEORES
RES. 11076 - 14 DIC/2001



VU CORRESPONDENCIA
EMSERFUSA E.S.P.

27 JUL 2015

4:00 p.m.

6928

EES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 247
(Julio 27 de 2.015)

Hora
Radicado No
Firma

"Por medio de la cual se da apertura a un proceso de INVITACION PUBLICA SUPERIOR A 2000 SMLMV No. 001 de 2015 PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDO" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA, y se designa el comité evaluador."

EL GERENTE AD HOC DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."

En su condición de Representante Legal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado y que es obligación de éste garantizar su prestación de forma eficiente y continua.
2. Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa de conformidad con el artículo 1° de los estatutos de la Entidad, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
3. Que los estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" señala que son funciones del Gerente entre a) *Representar legalmente para todos los efectos de la Empresa* g) *Autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la empresa.*
4. Que la Ley 142 de 1994, se aplica entre otros a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, a las actividades que realice la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá y a las actividades complementarias a que se refiere el artículo 14, numeral 14.2 de la misma norma.
5. Que el régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general: aplica el "derecho privado". Y sólo deben aplicarse las disposiciones de "derecho público" cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.
6. Que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, de la manera como lo establece el Artículo 31, 32 de la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001 y los Estatutos de la Empresa.

VIGILADA SUPERSERVICIOS-IÚMERO ÚNICO DEREGRISTRO NUJR 1 - 25290000-2

Sw



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá

NI I. 890.680.053-6
SOMOS AUTORETENDEORES
RES. 11076 - 14 DIC/2001



2

7. Que la Junta Directiva de EMSERFUSA E.S.P mediante Resolución No. 16 del 11 de diciembre de 2014 reformó el Manual de Contratación de la Empresa. Y señaló en el artículo 11.3 el procedimiento de contratación INVITACION PUBLICA DE OFERTAS SUPERIOR A 2000 SMLMV
8. Que es competencia del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá entre otras la ordenación del gasto y la facultad de iniciar procesos de selección de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual de contratación.
9. Que el comité de la Dirección de la CAR, en sesión del 27 de octubre de 2014 acta No. 193, aprobó entre otros, el proyecto No. 333 CONSTRUCCION DE LA PTAR RESGUARDOS- MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
10. Que mediante resolución de Junta Directiva No. 17 del 22 de diciembre de 2014, acta No. 19 se designó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de EMSERFUSA E.S.P Dr Ferney Cabrera Guarnizo Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.478.208 de Natagaima - Tolima, como Gerente AD HOC para suscribir y ejecutar el convenio interadministrativo con la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA " CAR", la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ " EMSERFUSA E.S.P", para la CONSTRUCCION DE LA PTAR RESGUARDOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
11. Que el 24 de diciembre de 2014 se suscribió convenio interadministrativo de asociación No. 1310 de 2014 entre la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA " CAR", la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ " EMSERFUSA E.S.P", para la CONSTRUCCION DE LA PTAR RESGUARDOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ por valor de (\$12.331.317.768).
12. Que el 13 de mayo de 2015 se realizó modificatorio No. 1 al convenio interadministrativo de Asociación No. 1310 de 2014 estableciendo el valor de del convenio en la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$12.252.899.213), de los cuales el Municipio de Fusagasugá aportará la suma de (\$50.000.000.00), La Empresa de Servicios Públicos EMSERFUSA (\$500.000.000) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR la suma de (\$11.702.899.213).
13. Que mediante concepto técnico No 600-CTE-009-15 de fecha 4 de junio de 2015 el Jefe de la División de Alcantarillado de EMSERFUSA E.S.P planteó la necesidad que pretende satisfacer Empresa con la contratación para la CONSTRUCCION DE LA PTAR RESGUARDOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
14. Que de conformidad con el artículo 15 No. 32 de los Estatutos de EMSERFUSA E.S.P y al manual de contratación , la Junta Directiva aprobó el 18 de junio de



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá

NI 1.890.680.053-6
SOMOS AUTORETENDEORES
RES. 11076 - 14 DIC/2001



3

2015 (acta No. 10) iniciar el proceso de invitación pública para la **CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES“ RESGUARDO” DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA.**

15. Que se requiere ordenar la apertura de la INVITACION PUBLICA SUPERIOR A 2000 SMLMV No. 001 de 2015 para la CONSTRUCCION DE LA PTAR RESGUARDOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA. Conforme al Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P
16. Que el técnico de presupuesto (e) de EMSERFUSA E.S.P expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015000929 del 23 de julio de 2015 por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.210.288.880).) (Incluye IVA, e impuestos locales y nacionales)
17. Que de acuerdo al cronograma del proceso de contratación el día 14 de julio de 2015 se realizó la publicación de la invitación pública en el periódico de amplia circulación Nacional “DIARIO LA REPUBLICA” y se publicó el borrador de los términos de referencia en la página www.emserfusa.com.co.
18. Que el borrador de términos de referencia le fueron presentadas observaciones las cuales fueron resueltas dentro del término legal.
19. Que hace necesario designar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación de conformidad con el artículo 32 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá el cual establece “El Comité evaluador de las propuestas dentro del procedimiento de selección invitación pública de ofertas superior a 2000 SMLMV estará conformado por: “a). El Gerente o su delegado, b). El Jefe Oficina Asesora Jurídica, c) El Jefe de la División Financiera, d) El Jefe de la dependencia ejecutora. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y si la necesidad lo amerita, el Gerente discrecionalmente podrá nombrar mediante Resolución como miembro del comité evaluador a un funcionario de la Empresa idóneo y experto en la materia.”.

Que en razón a lo anterior, el Gerente Ad hoc de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA SUPERIOR a 2000 SMLMV No. 001 de 2015 cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “ RESGUARDO” DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA.**



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasuga

NI 1.890.680.053-6
SOMOS AUTORETENDEORES
RES. 11076 - 14 DIC/2001



4

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto estimado para la adelantar el presente proceso de contratación es la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.210.288.880) (Incluye IVA, e impuestos locales y nacionales). De conformidad con el CDP enunciado en la parte considerativa

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma al proceso de contratación será el siguiente

PROCEDIMIENTO: INVITACION PUBLICA SUPERIOR A 2000 SMLMV		FECHA: 09/07/2015
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDO" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA	14 de julio de 2015	periódico de amplia circulación nacional- diario la republica
PUBLICACIÓN DEL BORRADOR DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	14 de julio de 2015 Hasta el 24 de julio de 2015	www.emserfusa.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA RADICAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA	22 de julio de 2015- hasta 05:00 pm	juridica@emserfusa.com.co
RESPUESTA OBSERVACIONES	24 de Julio de 2015	www.emserfusa.com.co
RESOLUCION DE APERTURA	27 de Julio de 2015	www.emserfusa.com.co
PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	27 de Julio de 2015	www.emserfusa.com.co
VISITA AL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA	Fecha 1: 29 de Julio de 2015 Hora: 11:00 am	punto de encuentro: av. las palmas no.4-66
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	29 de julio de 2015 a las 03:00 pm.	Sede administrativa avenida las palmas no. 4-66- Fusagasugá.
PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	3 de agosto de 2015, Hasta las 5:00 pm	juridica@emserfusa.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	11 de agosto de 2015	www.emserfusa.com.co
DILIGENCIA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	13 de agosto de 2015 hasta las 5:00 pm. Lugar:	Ventanilla única de correspondencia avenida las palmas no. 4-66
TERMINO PARA LA EVALUA	21 de agosto de 2015	www.emserfusa.com.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de agosto de 2015	www.emserfusa.com.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	28 de agosto de 2015	www.emserfusa.com.co
SUSCRIPCIÓN , REGISTRO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la audiencia pública de adjudicación.	
TERMINO PARA LA CONSTITUCIÓN Y ENTREGA DE LAS PÓLIZAS A LA ENTIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2



Empresa de Servicios Públicos de Pisagasuga

NI 1.890.680.053-6
SOMOS AUTORETENDEORES
RES. 11076 - 14 DIC/2001



5

ARTICULO CUARTO: Designar como miembros del comité evaluador del presente proceso de contratación de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva a los siguientes funcionarios:

- a). El Gerente o su delegado,
- b). El Jefe Oficina Asesora Jurídica,
- c). El Jefe de la División Financiera,
- d). El Jefe de la división de Alcantarillado

PARAGRAFO PRIMERO: Designese al Empleado Público Luis Ernesto Murcia Dominguez, como miembro del comité evaluador de propuestas; toda vez que se ha desempeñado destacadamente demostrando idoneidad en temas relacionados al sector financiero.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los miembros del comité evaluador tendrán la responsabilidad de analizar las propuestas presentadas por los oferentes, haciendo un análisis jurídico, financiero, y técnico, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública a ofertar y en los términos de referencia.

PARAGRAFO TERCERO: Los miembros del comité evaluador designados podrán a su vez apoyarse en el personal profesional, técnico e idóneo de la Empresa para realizar la correspondiente evaluación.

ARTÍCULO QUINTO: convocar a **LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con la invitación pública superior a 2000 SMLMV y los términos definitivos de referencia y sus anexos en la página web www.emserfusa.com.co.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá - Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2015.

FERNEY CABRERA GUARNIZO
GERENTE AD HOC.

Proyectó - Elaboró: Ferney Cabrera Guarnizo.
Jefe Oficina Jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUJR. 1 - 25290000-2